

En Málaga a 15 de febrero de 2021

REUNIDOS

De una parte, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Robles Díaz, Decano, en representación del Iltre. Colegio de Economistas de Málaga, con CIF: Q29610021, y domicilio en Málaga, C/ Granada 41, Código Postal 29015.

Y de otra, D. Juan Pérez Gálvez, Director General de la FUNDACIÓN SAN TELMO, con domicilio social en Sevilla, Avda. de la Mujer Trabajadora, 1 y N.I.F.: G 41140989, inscrita en la Sección Registral Primera "Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo", con el número SE/455, del Registro de Fundaciones de Andalucía y clasificada como "Institución de interés público, docente privada y sin ánimo de lucro", en virtud de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia del 27 de junio de 1999.

ANTECEDENTES

Ambas partes manifiestan que este Convenio es fruto del interés de ambas instituciones en el desarrollo de la formación en Andalucía y en especial la de los miembros del Iltre. Colegio de Economistas de Málaga. Así, esta institución ha decidido iniciar la colaboración con San Telmo, a través de San Telmo Business School (en adelante San Telmo)

Y por ello ambas partes:

CONVIENEN

Que el Iltre. Colegio de Economistas de Málaga difundirá entre sus miembros el Programa LYDES de San Telmo. Dicho colectivo está compuesto por economistas, que desarrollan su actividad profesional en el ámbito multidisciplinar de la empresa.

Para lo que ambas partes

ACUERDAN

1. Que San Telmo, para colaborar en el desarrollo del Plan de Formación de los miembros del Iltre. Colegio de Economistas de Málaga se compromete a realizar una rebaja del 5% del precio de programa a los participantes que asistan por parte del Iltre. Colegio de Economistas, previa acreditación de su pertenencia a dicha institución. De la misma manera, para el caso de que participen en el programa varios miembros de una misma familia, o que provengan de una misma empresa, se le aplicará además del 5% por pertenecer al Iltre. Colegio de Economistas de Málaga un descuento extra, siguiendo una escala de 100% - 90% - 80% (si vienen dos personas de la misma familia o empresa, un 10% de descuento, y así sucesivamente, hasta un máximo del 30%). San Telmo realizará el proceso de admisión y decidirá a través de los correspondientes Comités de Admisiones, sobre la idoneidad de los candidatos solicitantes.

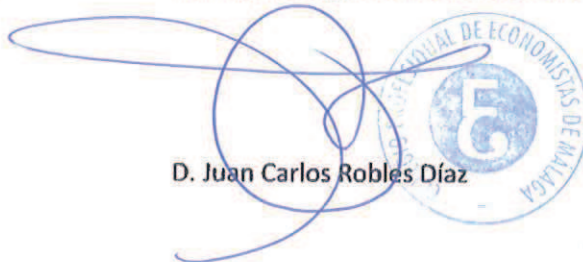
2. Que los interlocutores para los contactos entre ambas instituciones serán por parte de San Telmo B.S., D^a Eugenia González Coín y por el Iltre. Colegio de Economistas, D^a Isabel Rodríguez Navarro.
3. Que la previsión del Iltre. Colegio de Economistas de Málaga y San Telmo es desarrollar el presente Convenio de Formación a un plazo de dos años, prorrogable tácitamente por las partes.
4. Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto firman el presente documento en lugar y fecha arriba indicados.

Por San Telmo



**FUNDACIÓN
SAN TELMO**
D. Juan Pérez Gálvez

Por Iltre. Colegio de Economistas de Málaga



ILTRE. COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA
D. Juan Carlos Robles Díaz